



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2018, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Capítulo	Denominación	Euros
Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	274.377,93
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	229.993,63
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias Corrientes	2.660,00
5	Fondo de Contingencia	1.000,00
6	Inversiones reales	73.500,00
7	Transferencias de Capital	1.000,00
9	Pasivos Financieros	2.368,44
Total Gastos		586.000,00
Estado de ingresos		
1	Impuestos Directos	254.500,00
2	Impuestos Indirectos	5.142,00
3	Tasas y Otros Ingresos	62.950,00
4	Transferencias Corrientes	189.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	11.900,00
7	Transferencias de Capital	62.208,00
Total Ingresos		586.000,00

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor.Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de Destino: 26. Número de plazas: Una.
2. Funcionarios de Administración General:
 - 2.1. Administrativo. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 15. Número de plazas. Una.
 - 2.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel de Complemento de Destino: 15. Número de plazas: Una.

Puestos de carácter laboral.

1. De carácter fijo:
 - 1.2. Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.
 2. De duración determinada:
 - 2.1. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.
 - 2.2. Bibliotecario. Número de plazas: Una.
 - 2.3. Limpiadora. Número de plazas: Una.
 - 2.4. Taquillera piscina. Número de plazas: Dos.
 - 2.5. Monitor deportivo. Número de plazas: Cuatro.
 - 2.6. Socorrista. Número de plazas: Dos.
- Villanueva de Bogas 26 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Miguel Cervantes Villamuelas.